Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

ANUNCIO

FUNCIONARIO INTERINO PUESTO DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA Y BOLSA DE INTERINIDAD

El Tribunal del proceso selectivo para la necesaria y urgente provisión, con carácter interino, mediante Concurso-oposición del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta y formación de bolsa de interinidad, (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 137, de 16 de junio de 2021), hace pública, de conformidad con la base decimotercera de la convocatoria, el resultado a las Alegaciones, presentadas en plazo, al listado provisional de méritos y calificación final provisional, publicado el día 13 de mayo de 2022, así como la calificación definitiva obtenida por los aspirantes en el referido proceso:

Primero.- Vistas las alegaciones presentadas por **Dª Maria Luisa Cava Coronel**, con registro de entrada 6263 de 16 de mayo de 2022, relativa a la no contabilizar los méritos presentados en la fase de concurso, y por tanto a la puntuación obtenida que es 0.
El tribunal, tras la revisión de la documentación aportada, acuerda desestimar la alegación, ratificándose en la puntuación otorgada en la fase de méritos, dado que en la solicitud presentada en 24 de junio de 2021, con registro de entrada 8130, de participación ene le proceso de selección, no acompaña el Anexo II, de la relación numerada de la documentación acreditativa de los méritos alegados expresamente en la instancia, de conformidad con la Base Quinta, punto 5,2 de las Bases de Selección de Funcionario interino para la provisión del puesto de Secretaria del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta y formación de la Bolsa de Interinidad, publicad en el BOP n.º 137 de 16 de junio de 2021.
De igual modo, la aspirante Maria Luisa Cava Coronel, no ha presentado originales para cotejo de los documentos, conforme a la base duodécima y anuncio publicado en fecha 13 de mayo de 2022, por lo que el tribunal se ratifica y pasa a definitiva la puntuación provisional de la fase de concurso, que es 0.

Segundo.- En relación a la aspirante **Dª Angela Fernández Román**, presenta Alegación con registro de entrada 6252 de 16 de mayo de 2022, en el que manifiesta que se ha producido un error material en el sumatorio que figura en el anuncio, y solicita su corrección.
El tribunal, comprobado el error material y habiendo aportado los originales para cotejo de documentos, estima la alegación presentada, debiendo figurar en la lista definitiva con una puntuación total de 44,50 puntos.

Tercero.- Por parte de **Dª Marta Gómez Ojeda,** presenta en tiempo y forma, los originales para cotejo de documentos, por lo que la puntuación provisional obtenida en la fase de concurso se eleva a definitiva, 6,76+45,00, total 51,76 puntos.

Cuarto.- Vista las alegaciones presentadas por **Dª Paula Guzmán Encuentra**, con registro de entrada 6289 de 16 de mayo de 2022, relativa a la no contabilización de todos los méritos presentados en la fase de concurso, al no haber sido valorados los cursos presentados y por tanto a la puntuación obtenida que es 0, presentando en la misma solicitud los originales para cotejo de los documentos de la fase de concurso.

No se han valorado los siguientes cursos:
- La Constitución Española de 1978.- Los órganos constitucionales
- Fuentes del Derecho y el Procedimiento Administrativo
- Igualdad de Genero
- Prevención sobre Riesgos Laborales

E

Código Seguro De Verificación:	BHmnBkx1MLQQ18Vplao/NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	01/06/2022 12:53:15
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BHmnBkx1MLQQ18Vplao/NQ==		

Código Seguro De Verificación:	yEDGs/BiczBj0XaYGwi/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Carmona Palma	Firmado	01/06/2022 13:46:38
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yEDGs/BiczBj0XaYGwi/ow==		

- Sistemas de Información de la Junta de Andalucía y la Administración Electrónica

En relación a los cursos mencionados, están impartidos por el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, y no se acredita que los cursos estén convocados u organizados por la Universidad, Organismos Oficiales, Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, u otras Entidades Publicas, siempre que en este caso hubiera sido homologado por el Instituto Nacional de Administración Pública u órgano autónomo equivalente, de conformidad con la Base Décima, 10.2, punto A.3), de las Bases de las Selección de Funcionario Interino del Puesto de Secretaria del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, BOP 16 de junio de 2021.

El tribunal, tras la revisión de la documentación aportada, acuerda desestimar la alegación, ratificándose en la puntuación otorgada en la fase provisional del concurso de méritos y que es 0.

Quinto.- **Dª Desire Hernández Otero,** presenta en tiempo y forma, 18 de mayo, numero de registro de entrada 6380, los originales para cotejo de documentos, por lo que la puntuación provisional obtenida en la fase de concurso se eleva a definitiva, 1,30+50,00, total 51,30 puntos.

Sexto.- El aspirante **D. Jose Ramón Linares Bejar,** presenta en tiempo y forma, 18 de mayo, numero de registro 6430, los originales para cotejo de documentos, por lo que la puntuación provisional obtenida en la fase de concurso se eleva a definitiva, 12,06+50,00, total 62,06 puntos.

Séptimo.- Por parte del aspirante **D. Juan Francisco Marín Gómez,** no ha aportado los originales para cotejo de documentos en el plazo concedido, por lo que la puntuación provisional obtenida en la fase de concurso se eleva a definitiva, y es 0.

Octavo.- **D. Juan Francisco** Marín Gómez, no ha presentado originales para cotejo de los documentos, conforme a la base duodécima y anuncio publicado en fecha 13 de mayo de 2022, por lo que el tribunal acurda que la puntuación provisional de méritos pasa de 0,30 a puntuación definitiva de 0 puntos.

Noveno.- D.ª Rocio Postigo Sánchez, presenta en fecha 18 de mayo, numero de registro 6433, los originales para cotejo de documentos generales, DNI y titulo de Licenciada en Derecho, al no haber presentado méritos algunos, por lo que la puntuación provisional obtenida en la fase de concurso se eleva a definitiva, y que es de 0 puntos.

Décimo.- En relación al aspirante **D. Andrés Rivas García,** presenta escrito con registro de entrada 6293 de 16 de mayo de 2022, con las siguientes alegaciones:

a) - En primer lugar hace referencia a la puntuación de la fase de oposición, en el que se le ha otorgado 42 puntos, manifestando su desacuerdo con la referida puntuación al considerar que en base a la plantilla publicada por el Tribunal, deberá haber obtenido una puntuación de 43.
El tribunal, una vez revisado el examen de la fase de oposición, desestima la alegación a la puntuación provisional de la fase de oposición, ratificando la puntuación de la fase provisional en 42 puntos.

E

Código Seguro De Verificación:	BHmnBkx1MLQQ18Vplao/NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	01/06/2022 12:53:15
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BHmnBkx1MLQQ18Vplao/NQ==		

Código Seguro De Verificación:	yEDGs/BiczBj0XaYGwi/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Carmona Palma	Firmado	01/06/2022 13:46:38
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yEDGs/BiczBj0XaYGwi/ow==		

b) en segundo lugar hace referencia a un Curso de Nominas y Gestión Laboral ,considerando que no ha sido valorado en la fase de concurso. El curso en cuestión, ha sido impartido por el Instituto Europeo de Estudios Empresariales, y no puede valorarse al no acreditar que esté convocado u organizado por la Universidad, Organismos Oficiales, Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, u otras Entidades Publicas, siempre que en este caso hubiera sido homologado por el Instituto Nacional de Administración Pública u órgano autónomo equivalente, de conformidad con la Base Décima, 10.2, punto A.3), de las Bases de las Selección de Funcionario Interino del Puesto de Secretaria del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, BOP 16 de junio de 2021.

c) Continua el escrito de Alegación, haciendo referencia a la valoración de un curso de Técnicas de Archivo y Catalogación de Libros. El curso en cuestión, no ha sido aportado en ningún momento, ni al menos justificante del mismo, por todo ello, al no constar en el expediente del aspirante la presentación del mismo, no puede ser valorado por el Tribunal.

Finalmente, comprobado que no ha presentado originales para cotejo de los documentos, conforme a la base duodécima y anuncio publicado en fecha 13 de mayo de 2022, el tribunal acurda que la puntuación provisional de méritos pasa de 1,10 a puntuación definitiva de 0 puntos.

LISTADO PROVISIONAL DE MÉRITOS (MÁXIMO 20 PUNTOS)					
Apellidos y Nombre	**Méritos de Carácter General max. 17 puntos**			Méritos de carácter Autonómico max. 3 puntos	**Puntos**
	Experiencia profesional max.7 puntos	Superación de pruebas selectivas max. 6 puntos	Cursos de formación max. 4 puntos		
CAVA CORONEL MARIA LUISA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FERNÁNDEZ ROMÁN, ANGELA	0,00	0,00	0,50	0,00	0,50
GÓMEZ OJEDA, MARTA	4,32	0,00	1,00	1,44	6,76
GUZMÁN ENCUENTRA, PAULA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HERNÁNDEZ OTERO, DESIRÉ	0,15	0,00	1,10	0,05	1,30
LINARES BEJAR, JOSE RAMÓN	6,06	0,00	4,00	2,00	12,06
MARIN GÓMEZ, JUAN FRANCISCO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MOSCOSO MUÑOZ, JOSE MANUEL	0,00	0,00	0.00	0,00	0,00
POSTIGO SÁNCHEZ, ROCIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RIVAS GARCÍA, ANDRÉS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

E

Código Seguro De Verificación:	BHmnBkx1MLQQ18Vplao/NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	01/06/2022 12:53:15
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BHmnBkx1MLQQ18Vplao/NQ==		

Código Seguro De Verificación:	yEDGs/BiczBj0XaYGwi/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Carmona Palma	Firmado	01/06/2022 13:46:38
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yEDGs/BiczBj0XaYGwi/ow==		

Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

En consecuencia, el Tribunal establece la siguiente calificación final, resuelta las alegaciones y una vez cotejados y compulsados los méritos valorados, de conformidad con la las bases de la convocatoria

APELLIDOS Y NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	TOTAL PUNTOS
CAVA CORONEL MARIA LUISA	40,00	0,00	40,00
FERNÁNDEZ ROMÁN, ANGELA	44,00	0,50	44,50
GÓMEZ OJEDA, MARTA	45,00	6,76	51,76
GUZMÁN ENCUENTRA, PAULA	46,00	0,00	46,00
HERNÁNDEZ OTERO, DESIRÉ	50,00	1,30	51,30
LINARES BEJAR, JOSE RAMÓN	50,00	12,06	62,06
MARIN GÓMEZ, JUAN FRANCISCO	46,00	0,00	46,00
MOSCOSO MUÑOZ, JOSE MANUEL	45,00	0,00	45,00
POSTIGO SÁNCHEZ, ROCIO	46,00	0,00	46,00
RIVAS GARCÍA, ANDRÉS	42,00	0,00	42,00

Vista el listado de la calificación, de conformidad con la base decimotercera, en relación a los casos de empate, y dado que persiste el empate al estar los tres aspirantes con la misma puntuación tanto en la fase de oposición como de concurso; al persistir el empate, tres aspirantes con la misma puntuación, tanto en la fase de oposición, como la de concurso, se resolverá por concurso publico a celebrar el próximo viernes 3 de junio, a las 12,00 h. en estas dependencias municipales, en consecuencia, el Tribunal no podrá hacer publica la lista definitiva hasta tanto se resuelva dicho empate, que se publicara en el tablón de anuncios y en su pagina web.

Lo que se hace publico para conocimiento de los interesados.

En Castilleja de la Cuesta, a fecha de firma electrónica
El Presidente del Tribunal

La Secretaria del Tribunal

E

Código Seguro De Verificación:	BHmnBkx1MLQQ18Vplao/NQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Consuelo Jiménez Buiza	Firmado	01/06/2022 12:53:15
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BHmnBkx1MLQQ18Vplao/NQ==		

Código Seguro De Verificación:	yEDGs/BiczBj0XaYGwi/ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Carmona Palma	Firmado	01/06/2022 13:46:38
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yEDGs/BiczBj0XaYGwi/ow==		